INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"

ID N° 358046

Asunción, 21 de octubre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" con ID N° 358046.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 2 del Acta de Directorio N° 1246/2019 de fecha 06 de setiembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiera o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	1 - Pasajes y Transportes
NUMERO DEL PAC:	358046
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 300.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 149/2019	Gs 60.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Pasajes aéreos y Servicios inherentes
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
CONTRATO ABIERTO:	Sí, por monto mínimo y monto máximo
PLAZO DEL CONTRATO	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	30
RESOLUCION N° 15, ACTA N° 1111/2018, de fecha 02/10/18	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2019 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS" ID N° 358046

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gerencia Financiera essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 87/2019 de fecha 01 de octubre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº DE OFERTA	OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2
		PASAJES NACIONALES	PASAJES A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO
1	SENSICRED S.A	-2%	-2%
2	PREMIER	0%	0%
3	ROUDTRIP	-1,5%	-1,5%
4	SERVITRAVEL S.A	-2%	-2%

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación 1: *La empresa ROUNDTRIP deja constancia que la empresa sensicred no presenta balance, planillas de IPS con los contratos laborales, no presento los certificados de cuentas corporativas, planillas de precios; y que el formulario de oferta no se adecua al modelo del SICP, tampoco presenta certificado de la senatur. También deja constancia que la empresa premier y la empresa sertitravel no presenta la planilla de precios y el formulario de ofertas en el formato que figura en el SICP.*

Respuesta 1: Los documentos formales no sustanciales serán requeridos conforme a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 21909/03. En cuanto al Formulario de Oferta y Lista de Precios ver punto 3 del presente informe.

Observación 2: *La empresa SERVITRAVEL deja constancia que la empresa ROUNTRIP no completa la vigencia de oferta del formulario Nro. 1 ítem G, a su vez tampoco completa el monto mínimo y máximo de la oferta según ítem J del formulario N° 1.*

Respuesta 2: Ver punto 3 del presente informe.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Documentos	Oferentes			
	SENSICRED S.A.	PREMIER S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	ROUNDTRIP de Diana Cabello
Formulario de Oferta	CUMPLE(*)	CUMPLE(*)	CUMPLE(**)	CUMPLE(*)
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*) Se verifica que el Formulario de Oferta presentado por las empresas SENSICRED S.A., PREMIER S.R.L. y ROUNDTRIP de Diana Cabello; se adecuan a lo establecido en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones, considerando lo indicado en la IAO *13. FORMULARIO DE OFERTA 13.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.*

(**) Se verifica que el Formulario de Oferta presentado por la empresa SERVITRAVEL S.A., además de adecuarse al formulario suministrado en la Sección VI, especifica en el mismo la vigencia de la validez de la oferta y el monto mínimo y máximo del llamado. Analizado que dichos datos señalados efectivamente corresponden a lo establecido en las bases de la contratación, se concluye que la indicación hecha en el referido formulario no constituye una desviación, reserva u omisión significativa en términos del Art. 58° del Decreto Nº 21909/03.

3.1 Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes. Para el estudio de los requisitos del Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.	PREMIER S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	ROUNDTRIP de Diana Cabello

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**				114
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia SIPE N°	1569687	1569731	1569785	No presenta

Las documentaciones figuradas "Activas" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas por el Comité de Evaluación, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 797/19 y N° 802/19 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que las- personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", a excepción del el **SR. PEDRO ARMANDO ORTIZ CANDIA** figura como funcionario del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, con cargo **PROFESIONAL (II)** y **JEFE DE DPTO. ATENCIÓN LEGAL**; y el **SR. PEDRO ADOLFO OLMEDO CARO**, figura como funcionario de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS (FCQ)**, con cargo **DIRECTOR y ASESOR JURIDICO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.**

Al respecto, por nota UE N° 896/19 se solicitó aclaración detallada de la situación laboral de los mismos, dando respuesta el oferente SERVITRAVEL S.A. mediante nota de fecha 16/10/19, aclarando que el **Sr. PEDRO ARMANDO ORTIZ CANDIA** ha presentado renuncia como síndico titular de la empresa en fecha 31/07/19 y el **Sr. PEDRO ADOLFO OLMEDO CARO** ha presentado renuncia como síndico suplente de la empresa en fecha 31/07/19, aceptándose ambas renuncias en fecha 09/08/19 según Acta N° 20 y nombrándose en el mismo acto al Sr. Luis Fleitas como síndico titular y la Sra. Leila Machuca como síndico suplente.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **SERVITRAVEL S.A.**, no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, el Comité ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde: **SENSICRED S.A., PREMIER S.R.L., SERVITRAVEL S.A. y ROUNDTRIP de Diana Cabello,** no registran datos, encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Oferente: ROUNDTRIP de Diana Cabello						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	266.456.357	404.000.376	578.242.173	98,09	Cumple
	pc	6.257.495	2.716.006	5.617.788		
	R=	42,58	148,75	102,93		
Endeudamiento	pt	6.257.495	2.716.006	5.617.788	0,01	Cumple
	at	280.450.015	404.220.559	566.386.577		
	R=	0,02	0,01	0,01		

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Rentabilidad	ut	128.831.472	126.009.535	158.781.805	8,97	Cumple
	c	10.000.000	10.000.000	110.000.000		
	R=	12,88	12,60	1,44		

Oferente: SERVITRAVEL S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	10.300.973.202	9.379.040.982	7.486.015.904	5,49	Cumple
	pc	1.502.654.393	1.617.025.269	1.965.083.823		
	R=	6,86	5,80	3,81		
Endeudamiento	pt	1.502.654.393	1.617.025.269	1.965.083.823	0,16	Cumple
	at	12.007.603.319	11.187.709.276	9.311.240.457		
	R=	0,13	0,14	0,21		
Rentabilidad	ut	314.817.899	485.087.023	606.799.451	0,94	Cumple
	c	500.000.000	500.000.000	500.000.000		
	R=	0,63	0,97	1,21		

Oferente: SENSICRED S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	650.678.346	2.066.440.714	2.662.058.887	358,33	Cumple
	pc	125.776.046	4.212.600	4.595.563		
	R=	5,17	490,54	579,27		
Endeudamiento	pt	125.776.046	4.212.600	4.595.563	0,02	Cumple
	at	2.004.822.246	2.298.424.337	2.825.732.187		
	R=	0,06	0,00	0,00		
Rentabilidad	ut	291.950.031	468.711.320	520.808.871	1,07	Cumple
	c	400.000.000	400.000.000	400.000.000		
	R=	0,73	1,17	1,30		

Oferente: PREMIER S.R.L.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.016	2.017	2.018		
Liquidez	ac	5.276.702.466	4.250.045.907	4.241.984.241	4,39	Cumple
	pc	1.075.791.790	1.013.088.110	1.044.582.954		
	R=	4,90	4,20	4,06		
Endeudamiento	pt	1.075.791.790	1.013.088.110	1.044.582.954	0,21	Cumple
	at	5.662.963.021	4.543.299.814	4.536.545.782		
	R=	0,19	0,22	0,23		
Rentabilidad	ut	257.865.243	226.231.238	227.040.431	1,58	Cumple
	c	150.000.000	150.000.000	150.000.000		
	R=	1,72	1,51	1,51		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Carlos A. Franco R. Gerente Administrativo essap sa

5. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

5.1 Porcentaje Cotizado:

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los capos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
[esta planilla será utilizada por las entidades convocantes al momento de la evaluación a fin de hallar los puntajes asignados a cada oferente a partir del porcentaje cotizado, los mismos serán sumados a los demás puntos obtenidos de acuerdo a los factores de evaluacion establecidos en el pliego de bases y condiciones]						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	Sensicred S.A.	-2,00%	30	40	70	No
2	Premier S.R.L.	0,00%	13	0	13	No
3	Roundtrip de Diana Cabello	-1,50%	20	30	50	No
4	Servitravel S.A.	-2,00%	30	40	70	No

5.2 Experiencia, Criterios sustentables, Infraestructura y Personal Calificado:

Por comunicación interna GA/GT/ N° 015/2019 y GA/GT/ N° 018/2019, la Gerencia Administrativa remite informe técnico de las ofertas, los cuales son expuestos a continuación:

Evaluación documental de las ofertas – LCO Nº 23/2019 "Adquisición de pasajes Aéreos" – I.D. Nº 358.046.

1) Sensicred S.A.

b.1) Experiencia como Agencia de Viajes:

El proveedor no presentó la documentación que acredite los años de experiencia como agencia de viajes, como ser la Resolución de autorización de habilitación expedido por la Secretaría de Turismo. En el SIPE se encuentra un Certificado emitido por la I.A.T.A. del año 2016.

Por lo tanto, no se otorga puntuación alguna al no poder acreditar documentalmente los años de experiencia (se puntúa a partir del año 4 de antigüedad).

b.2) Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas

b.2.1) Cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años:
Presenta copias de contratos o constancias de las siguientes instituciones: Ministerio de la Mujer, Consejo Nacional de Valores, Universidad Nacional de Pilar **(3 puntos).**

b.2.2.) Cuentas corporativas adicionales:
Presenta copias de contratos o constancias de las siguientes instituciones: Dirección General de Censos, Encuestas y Estadísticas, Universidad de Asunción (rectorado), Universidad Nacional del Este, Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. **(4 puntos).**

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap SA

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap SA

C) Criterios sustentables:

La firma no posee persona con discapacidad certificada en su plantel de funcionarios. Por esta razón no se puntúa el ítem.

D) Infraestructura

No presentó Certificado de contar con el Sistema Amadeus/Sabre u otro, por lo cual no se puntúa el ítem.

No acredita en forma documental contar con dos proveedores de internet. Si bien presentó una declaración jurada donde manifiesta contar con los servicios de COPACO y Tigo, no presentó como evidencia copias de facturas o contratos que lo respalden. Por este motivo no se puntúa el ítem

Posee página Web institucional y correo electrónico institucional. **(2 puntos)**

E) Personal Calificado

Presentó contratos de trabajo, certificación Sabre o Amadeus, y Planilla de IPS, que incluye a los siguientes funcionarios:

Leticia Alvarenga, Diana Giménez, Violeta Gavilán, Patricia Lezcano, y Leticia Leguizamón **(10 puntos)**

Total puntaje técnico: 19 (diecinueve) puntos.

2) Premier Viajes

b.1) Experiencia como Agencia de Viajes:

El oferente acredita tener 32 años de experiencia, conforme a la Resolución Nº 92 de fecha 10/06/187, expedida por la Dirección General de Turismo. **(5 puntos).**

b.2) Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas

b.2.1) Cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años:

Presenta copias de Contratos y/o Certificados de las siguientes instituciones: Asociación Paraguaya para la Calidad, Ministerio de Educación y Ciencias, Cámara de Comercio Paraguayo Francesa. **(3 puntos).**

b.2.2.) Cuentas corporativas adicionales:

Presenta copias de Contratos y/o Certificados de las siguientes instituciones: Auditoría General del Poder Ejecutivo, Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Ciencias Agrarias), Comando de la Armada, Universidad Nacional de Asunción (Facultad de Arquitectura). **(4 puntos).**

C) Criterios sustentables:
La firma no posee persona con discapacidad certificada en su plantel de funcionarios. Por esta razón no se puntúa el ítem.

D) Infraestructura

Presenta Certificado Amadeus. **(2 puntos).**
Posee página web institucional. **(1 punto).**
Posee correo electrónico Institucional. **(1 punto).**
Presenta comprobantes de Tigo y Personal como proveedores de Internet. **(1 punto).**

E) Personal Calificado

Presenta contratos de trabajo, certificados de capacitación Sistema Amadeus, y Planilla del IPS que incluyen a los siguientes funcionarios: Aníbal Jesús Jiménez, Leticia Boscarino, Rebecca Leguizamón, y Janinna Huerta. **(8 puntos).**

Total puntaje técnico: 25 (veinticinco) puntos.

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap sa

Ing. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Carlos A. Franco B. Gerente de Planeamiento essap sa

3) Roundtrip

b.1) Experiencia como Agencia de Viajes:

El oferente presentó copia de la Resolución Nº 1002/07, expedida por la Secretaría Nacional de Turismo (Año 2007). **(5 puntos).**

b.2) Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas

b.2.1) Cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años:

Presenta copias de contratos o constancias de las siguientes firmas: NGO S.A., Personal, Estancia Ibérica. **(3 Puntos).**

b.2.2.) Cuentas corporativas adicionales:

Presenta copias de contratos o constancias de las siguientes firmas: Asociación Industrial de Confección del Paraguay, Imedic, Alter Vida, Coin. **(4 puntos).**

C) Criterios sustentables:
La firma no posee persona con discapacidad certificada en su plantel de funcionarios. Por esta razón no se puntúa el ítem.

D) Infraestructura

Presenta Certificado Amadeus. **(2 puntos).**
Posee página web institucional. **(1 punto).**
Posee correo electrónico Institucional. **(1 punto).**
Presenta comprobantes de Tigo y Claro como proveedores de Internet. **(1 punto).**

E) Personal Calificado

Presenta contratos de trabajo, certificados de capacitación Sistema Amadeus, y Planilla del IPS que incluyen a los siguientes funcionarios: Carlos Javier Cabello, y Fernando Cabello. **(4 puntos).**

Puntaje Total: 21 (veintiún) puntos.

4) Servitravel

b.1) Experiencia como Agencia de Viajes:

Presentó copia de la Resolución Nº 26/97 (año 1997) de la Dirección General de Turismo, y copia del Certificado expedido por la IATA Año 1998. **(5 puntos).**

b.2) Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas

b.2.1) Cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años:

Presenta copias de contras o constancias de las siguientes firmas: Senave, Agencia Financiera de Desarrollo, Secretaría Nacional Antidrogas. **(3 puntos).**

b.2.2.) Cuentas corporativas adicionales:

Presenta copias de contratos o constancias de las siguientes firmas: ANNP, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Tribunal Superior de Justicia Electoral. **(4 puntos).**

C) Criterios sustentables:

Presentó copia del Contrato de trabajo y Planilla de IPS del Sr. Iván Petrovich, Studenko. **(1 punto).**

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap SA

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap SA

Ing. Carlos Jarolín B. Gerente Administrativo

1124

D) Infraestructura

Presenta Certificado Amadeus. **(2 puntos).**
Posee página web institucional. **(1 punto).**
Posee correo electrónico Institucional. **(1 punto).**
Presenta comprobantes de Tigo y Personal como proveedores de Internet. **(1 punto).**

E) Personal Calificado

Presenta contratos de trabajo, certificados de capacitación Sistema Amadeus, y Planilla del IPS que incluyen a los siguientes funcionarios: Juan José Leguizamón, Analía Verónica Álvarez, Norma Ruiz, Edgar Vidal González, Adolfo Almirón y Gloria Norma Ramírez. **(10 puntos).**

Puntaje Total: 28 (veintiocho).

COMUNICACIÓN INTERNA GA/GT/ Nº 018/2019

Gerencia Administrativa 18 OCT 2019 SECRETARIA ESSAP SA

A : ECON. CARLOS FRANCO – GERENTE ADMINISTRATIVO.

DE : Lic. Alejandra Jacquet, Jefa de la Unidad de Gestión de Bienes n y Suministros.
Lic. Hugo Díaz Caballero – Profesional de la Gerencia Administrativa.

MOTIVO : Evaluación técnica de ofertas LCO "Adquisición de pasajes aéreos".

FECHA : 18/10/2019.

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar la Evaluación Técnica complementaria de la oferta presentada por la firma ***Sensicred S.A.*** en el marco de la ***LCO Nº 23/2019"Adquisición de pasajes Aéreos" – I.D. Nº 358.046.***

Dicha evaluación complementaria se realiza con el fin de dar estricto cumplimiento de lo establecido en el *Artículo 26 "Evaluación de las Ofertas"* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, concordante con los *artículos 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", y 59 "Disconformidad, errores y omisiones"* del Decreto Nº 21.909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

En ese contexto, hemos solicitado a través de la Gerencia de la UOC a la firma Sensicred S.A. la presentación de la siguiente documentación:

- Copia simple de la Resolución de inscripción y habilitación al día, expedida por la Secretaría de Turismo (SENATUR).

Dicho documento es requerido por el PBC de la LCO objeto de evaluación, ya que constituye la evidencia para acreditar los años de trabajo en el rubro de Agencia de Viajes, siendo también un criterio técnico para la puntuación por los años de antigüedad en el mercado nacional.

Al respecto, por nota suscrita por la Representante legal de dicha firma, Sra. Leticia A. Centurión, se ha recepcionado una copia simple del Certificado de Revalidación de Servicios Turísticos Nº 000000001844, con vigencia para operar en el ramo de viajes y turismo receptivo desde el 01/02/19 al 01/02/20, no adjuntando la Copia de la Resolución de Inscripción expedida por la Secretaría Nacional de Turismo.

Por último, se ha recurrido a verificar los documentos obrantes en el SIPE del oferente donde tampoco se pudo visualizar dicha Resolución de la SENATUR, obrando únicamente un Certificado de la IATA correspondiente al año 2016.

Por todo lo mencionado; considerando que se han agotado las instancias legales para requerir a la firma Sensicred S.A. a fin de que presente los documentos de carácter formal faltantes en su oferta, la misma no ha presentado lo solicitado por La Convocante, por lo cual, nos ratificamos en el puntaje de la Evaluación Técnica realizada con anterioridad, obrante en la Comunicación Interna GA/GT/ Nº 15/2019 DE FECHA 16/10/2019.

Atentamente,

Lic. Hugo Díaz Caballero
Gerencia Administrativa

Lic. Alejandra Jacquet
Jefa de Unidad
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Alicia Ramírez
Coordinadora Tesorería
Gcia. Financiera
essap SA

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Econ. Carlos A. Franco B.
Gerente Administrativo
essap sa

RESUMEN DE FACTORES DE EVALUACIÓN

N°	Oferente	Puntaje s/ Oferta Cotizada	Experiencia (hasta 12 puntos)	Criterios Sustentables (hasta 3 puntos)	Infraestructura (hasta 5 puntos)	Personal calificado (hasta 10 puntos)	Total de puntos
1	Sensicred	70	7	0	2	10	89
2	Premier Viajes	13	12	0	5	8	38
3	Roundtrip	50	12	0	5	4	71
4	Servitravel S.A.	70	12	1	5	10	98

5.3 Preferencia a los servicios nacionales:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado:

VUE — TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	64330	358046	553433	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2019 12:00:13	14207320	CABELLO ORTUZAR DIANA LORENA
Servicio	64258	358046	552533	VerCertificado	Autorizado,	27/09/2019 16:28:23	800011457	PREMIER SRL
Servicio	64140	358046	552783	VerCertificado	Autorizado,	26/09/2019 15:36:45	800325087	SENSICRED SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	64055	358046	552624	VerCertificado	Autorizado,	25/09/2019 12:37:09	800148975	SERVITRAVEL S.A

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Se observa que las firmas: **SENSICRED S.A., PREMIER S.R.L., SERVITRAVEL S.A. y ROUNDTRIP de Diana Cabello,** han gestionado y obtenido el Certificado en cuestión, motivo por el cual el margen de preferencia no es aplicado en el presente llamado.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC:

6.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° y 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap sa — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

SENSICRED S.A.:
Nota Comité N° 880/19 de fecha 10/10/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia simple de Cédula de Identidad del Sr. Luis Moreno, Sr. Juan Quiñonez y Sr. Luis Alvarenga Ocampos. En caso de que los mismos no sigan formando parte de su empresa, se solicita realizar las pertinentes aclaraciones, adjuntando las documentaciones que correspondan.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.*
- *Documento que acredite experiencia como Agencia de Viajes. Todo oferente debe contar con una experiencia mínima de tres años.*
- *Experiencia como Agencia de Viajes a cuentas corporativas. Debe acreditar una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años. A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.*
- *Aclarar si cuenta con persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la Nómina de la empresa, con un mínimo de 3 meses de antigüedad. En caso afirmativo, adjuntar documentación respaldatoria (contrato de trabajo, certificado de la SENADIS, última planilla de aportantes del IPS).*
- *Certificación de contar con el programa Amadeus, Sabre u otro, página web institucional, correo electrónico institucional (con dominio propio), 2 proveedores de internet.*
- *Nómina de empleados que cuenten con certificación en el uso de sistemas Amadeus, Sabre u otros similares (indicado en su oferta), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. Adjuntar copia del contrato laboral, la Planilla de IPS y los certificados de capacitación.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 11/10/19 ha presentado documentaciones.

ROUNDTRIP de Diana Cabello:
Nota Comité N° 881/19 de fecha 10/10/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Aclarar si cuenta con persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la Nómina de la empresa, con un mínimo de 3 meses de antigüedad. En caso afirmativo, adjuntar documentación respaldatoria (contrato de trabajo, certificado de la SENADIS, última planilla de aportantes del IPS).*
- *Documentación que acredita contar con 2 proveedores de Internet.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 14/10/19 ha presentado documentaciones.

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap sa

Dr. Carlos Antonio López Gerente General essap sa

PREMIER S.R.L.:
Nota Comité N° 882/19 de fecha 10/10/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.*
- *Aclarar si cuenta con persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la Nómina de la empresa, con un mínimo de 3 meses de antigüedad. En caso afirmativo, adjuntar documentación respaldatoria (contrato de trabajo, certificado de la SENADIS, última planilla de aportantes del IPS).*
- *Certificado de capacitación en Sistema Amadeus de la Sra. Sonia Elizabeth Benavente.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 11/10/19 ha presentado documentaciones.

SERVITRAVEL S.A.:
Nota Comité N° 879/19 de fecha 10/10/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia simple de Cédula de Identidad del Sr. Leonardo Díaz, Sra. Romina Díaz, Sr. Pedro Ortiz y Sr. Pedro Olmedo. En caso de que los mismos no sigan formando parte de su empresa, se solicita realizar las pertinentes aclaraciones, adjuntando las documentaciones que correspondan.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 11/10/19 ha presentado documentaciones.

SENSICRED S.A.:
Nota Comité N° 916/19 de fecha 18/10/19, por la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- *Copia simple de la Resolución y habilitación al día, expedida por la Secretaría de Turismo (SENATUR).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente a través de nota de fecha 18/10/19 no ha presentado la totalidad de las documentaciones.

Al respecto, del análisis realizado por la Gerencia Administrativa en la comunicación interna GA/GT/ N° 018/2019, derivado de la solicitud de documentación realizada al oferente SENSICRED S.A., traemos a colación el art. 59° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que establece: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.(….).* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***".

Así mismo, recalcamos lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap sa
Dr. Carlos Antonio López Gerente General essap sa

Evaluación de Ofertas – DNCP" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, concretamente, con relación a la documentación de carácter formal señala: "*En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación de Ofertas a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta*".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la no presentación del documento formal solicitado, la empresa **SENSICRED S.A. NO CUMPLE** con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia deberá ser **ELIMINADA**, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.

6.2. Tabla de verificación de las documentaciones:

Documentos	PREMIER S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	ROUNDTRIP de Diana Cabello
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.			
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del Certificación de IATA;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	N/A	CUMPLE	N/A
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap S.A.P.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con experiencia laboral en Agencias de Viajes, Aerolíneas o empresas de transportes de personas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.			
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopias de Contratos con entidades públicas o privadas, facturaciones, recepciones finales o Certificados de Cumplimiento Contractual que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **PREMIER S.R.L., SERVITRAVEL S.A. y ROUNDTRIP de Diana Cabello,** cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, las IAO en su punto 34 establece: *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: 34.1 La Convocante adjudicará el Contrato a la oferta que en la evaluación y calificación haya obtenido el mayor puntaje.*

Que, teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los documentos de licitación, la calificación final de la firma susceptible de adjudicación se detalla como sigue:

Oferente	Puntaje Obtenido
SERVITRAVEL S.A.	98

Que, el Art. 63° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo*

Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap S.A.E.P.

Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"** con **ID Nº 358046**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVITRAVEL S.A. **RUC N° 80014897-5**	**Gs. 150.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta millones)	**Gs. 300.000.000.-** (guaraníes trescientos millones)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante .....Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante .....Lic. Alicia Ramírez Coordinadora Tesorería Gcia. Financiera essap S.A.

Gerente Administrador del Contrato o su representante .....